



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-244/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento la respuesta de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÀCHIRA**, respecto de los inmuebles con matrículas 261-57553.

Señores:
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Atte. Daniela Fernanda Osma L. - Secretaria
Palacio de Justicia Piso 1
Bucaramanga.

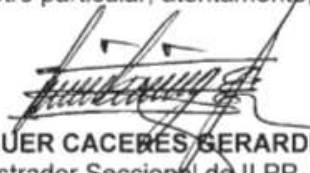
Ref. Oficio 931 Rad.68001-40-03-014-2018-00244-00

Cordial saludo.

Por medio del presente me dirijo a usted(es) muy comedidamente, para informarle que su oficio de referencia de fecha 30-06-2021, radicado en esta oficina con el turno de documento No.2021-456, con certificado asociado con el turno No.2021-2111, **no** fue inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No.261-57553, por los motivos expuestos en la nota devolutiva.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular, atentamente,

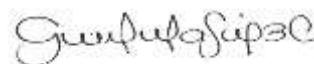

OLGUER CACERES GERARDINO.
Registrador Seccional de II.PP.

Junto con la respuesta fueron aportados los respectivos recibos de caja y la nota devolutiva, los cuales serán enviados a través de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **106** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 09 DE JULIO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3712fc8b8acc5069851628c5910dc0973166def1c4a1c2995d64bbbec578e420

Documento generado en 08/07/2021 06:30:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>